



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad



Cadastre, Land Registry and Mapping Agency
The Netherlands

OTROSÍ DE PRÓRROGA AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS –UDFJC- Y LA AGENCIA NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO DE TIERRA Y MAPEO DE LOS PAÍSES BAJOS -KADASTER- SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA

Entre los suscritos, **KEES DE ZEEUW**, identificado con documento nacional de identidad No. BM695HPH0 expedido en Burg. Van Renkum, quien obra en calidad de Director y Representante Legal de **LA AGENCIA NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO DE TIERRA Y MAPEO DE LOS PAÍSES BAJOS**, con domicilio en Oosterbeek, y quien en adelante se denominará **KADASTER**, y de la otra parte, **RICARDO GARCÍA DUARTE** identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.514.128 de Armenia, quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, institución de educación superior, con Nit 899.999.230-7 nombrado mediante Resolución No 036 del 01 de diciembre de 2017 emanada del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la carrera 7 No 40B-53 en uso de sus facultades legales especialmente las consagradas en el Acuerdo 003 de 2015, artículo 7 literal i y j (Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) del Consejo Superior Universitario y la Ley 30 de 1.992, y quien en adelante se denominará la **UDFJC**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ DE PRÓRROGA** previa la siguiente consideración: **PRIMERA:** Que las partes suscribieron un Memorando de Entendimiento (MOU), con fecha 19 de enero de 2018, con duración de tres (3) años. **SEGUNDA:** Que las partes han manifestado su interés en prorrogar el MOU y en atención de lo expuesto las partes se comprometen y están de acuerdo en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Prorrogar el tiempo de duración del MOU en tres (3) años. **SEGUNDA.-** Las demás cláusulas del Memorando de Entendimiento con sus obligaciones y lineamientos establecidos continúan vigentes y no sufren modificaciones. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo contenido.

Por la AGENCIA NACIONAL DE CATASTRO,
REGISTRO DE TIERRA Y MAPEO
DE LOS PAÍSES BAJOS

Por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ
DE CALDAS

Kees de Zeeuw
Director

RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

Fecha: 20 de noviembre de 2020

Fecha: 24 de diciembre de 2020

UDFJC	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó:	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe Oficina Jurídica	
Proyectó:	Alexis Adamy Ortiz Morales María Camila Cuello Saumeth	Director CERI Ops Profesional CERI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			